

a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Administradora Única de las Sociedades, Gemma García Rummel.—16.290.
2.ª 1-4-2008

NANDEZ TRIANA, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el despacho del gestor don Antonio Rivas Roda, sito en la avenida del Reino Unido, sin número, edificio Sevilla Sur, planta 3.ª, módulo 9B, Sevilla, el miércoles 23 de abril de 2008, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta general.

Los socios tendrán derecho a asistir y votarán y podrán examinar en el domicilio social o solicitar que se le envíen de forma gratuita los documentos que han de someterse a aprobación.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.—Josefa Fernández Melo, Administradora única.—15.666.

NEREI INVERSIÕES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 13 de mayo de 2008, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria—según es lo habitual—el día 14 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—15.973.

NMÁS1 PATRIMONIOS, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

NMÁS1 RED, S. L. U.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

Con fecha 25 de marzo de 2008 fue aprobada por el accionista único de Nmás 1 Patrimonios, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente), y por el Socio Único de Nmás 1 Red, Sociedad Limitada Unipersonal, (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el 25 de marzo de 2008 por el accionista único de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida filiales al 100 por 100 de la misma sociedad, Nmás Uno IBG, Sociedad Anónima. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—Manuel Gil Madrigal, Nmás1 Red, Sociedad Limitada Unipersonal.—José Luis del Río Galán, Nmás1 Patrimonios, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—15.926.
2.ª 1-4-2008

OAKMOUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1563/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nohamed Jabani, contra la empresa «Oakmount, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto de fecha 13-03-08 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.720,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.719.

OLIVOS DEL EBRO, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLIVOS DEL EBRO, S. L.

LLOSA RUSTICAL, S. L.

OLIVARERA DE MEQUINENZA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

acuerdo de las respectivas Juntas generales de la totalidad de las sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 10 de marzo de 2008, se ha acordado la fusión por agrupación (y/o por creación) de estas sociedades «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de las tres sociedades referidas y creación de una nueva sociedad, que girará bajo la denominación social de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades fusionadas y el traspaso en bloque a favor de la sociedad de nueva constitución, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, quedando la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

Los acuerdos de fusión por agrupación han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza (fecha presentación 19 de febrero de 2008, inscripción de fecha 22 de febrero de 2008). Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 30 de septiembre de 2007, considerándose realizadas todas las operaciones de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada» y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», a efectos contables, por la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada» desde el día 1 de enero de 2008.

Al haberse acordado la fusión mediante la agrupación en una nueva sociedad a constituir de las tres sociedades fusionadas, «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la integración de sus patrimonios y la disolución sin liquidación de éstas, el valor neto total de los patrimonios a transferir se corresponderá con la cifra del capital social de la nueva sociedad a constituir, produciendo la atribución de participaciones sociales de la entidad de constitución en beneficio de los socios de las entidades fusionadas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Olivos del Ebro, S.L.» y de «Llosa Rustical, S.L.», don Luis Antonio Ros Domper y Administradora única de «Olivarera de Mequinenza, S.L.», «Llosa Rustical, S.L.», siendo su representante don Luis Antonio Ros Domper.—16.194.
1.ª 1-4-2008

PARQUE ISLA MÁGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Pabellón de España, Isla de la Cartuja, de Sevilla, el próximo día 5 de mayo de 2008 a las trece horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 del mismo mes y año, a la misma hora y domicilio, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Informe sobre la convocatoria del concurso para la adjudicación de la explotación del Parque Temático efectuada por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía y, en su caso, acuerdos a adoptar.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, y en su caso, para tal fin, nombramiento de Inter-ventores.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Gonzalo Escacena Cam-
pos.—16.577.

PAVIMENTOS Y BORDILLOS BORDIMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 231/07, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdellah Halhoula, Khalil Driouri, Mustapha Al Karah y Mohammed El Baida contra Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L., se ha dictado en fecha de 12 de marzo de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada «Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 23.340,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa.—15.506.

PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Perco Patrimonial, SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diecisiete horas, del día 9 de mayo de 2008, en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de entidad gestora.

Sexto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Undécimo.—Información sobre comisiones.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cár-
táneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.982.

PRESSERFIN RUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa, a instancia de Mónica Milian Ariza contra «Presserfin Rubi, S.L.», se ha dictado en fecha de 13 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada «Presserfin Rubi, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.074,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—15.699.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS TELJOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

R. T. COMPAÑÍA INMOBILIARIA AVDA. 32, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Promociones Inmobiliarias Teljor, S. L. (sociedad absorbente)», «R. T. Compañía Inmobiliaria Avda. 32, S. L. (sociedad absorbida)», celebradas el mismo día 26 de diciembre de 2007, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera, con extinción y disolución de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Igualmente se aprobaron, también por unanimidad, los Balances de fusión de ambas compañías.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 6 de marzo de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Ramón Tellería Merino.—15.690.

2.ª 1-4-2008

PROMOCIONES PALMERAS, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la disolución de la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 2008.—Los Liquidadores, Felip Heras Palou y Andrea Klein Schafer.—15.667.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julen Unanue Esteban, contra la empresa «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.466,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—15.502.

PROMOTEK CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES

(Sociedad absorbente)

PROMHOGAR CONSTRUCCIONES TOLEDANAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 01 de Febrero de 2008 la Junta General de Socios de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente) y el Socio Único de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 18 de Diciembre de 2007 por el Administrador único de las mismas.

La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L., por parte de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—Javier Ayora Bruix, Administrador Único de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente), y Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida).—15.460. 2.ª 1-4-2008

PROPAVAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la